

RESOLUCION DIRECTORAL

011-2018-AGN/OTA ✓

Lima, 09 FEB. 2018

Visto el Memorándum N° 057-2018-AGN/OTA-OA de fecha 07 de febrero de 2018, de la Oficina de Abastecimiento, sobre proyecto de Directiva de Requerimiento y Contratación de Bienes y Servicios cuyos montos serán iguales o menores a 8 UIT;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, consagra el principio del servicio del ciudadano, asegurando que sus actividades se realicen con eficiencia, eficacia, simplicidad de la gestión, inclusión y equidad, así como el principio de participación y transparencia de manera que los ciudadanos tengan acceso a la información;

Que, en el marco de la aprobación de la nueva Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias, es necesario establecer los lineamientos que regulen el procedimiento de contratación de bienes y servicios iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias, de conformidad con la normativa sobre contrataciones del Estado;

Que, por Decreto Supremo N° 0380-2017-EF, se aprueba la Unidad Impositiva Tributaria para el año 2018, fijándose esta en Cuatro Mil Ciento Cincuenta y 00/100 soles (S/. 4,150.00);

Que, es necesario establecer los procedimientos que permitan atender de manera oportuna los requerimientos de bienes y servicios que requieran las diferentes áreas usuarias del Archivo General de la Nación, cuyos montos sean iguales o menores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias y que se encuentren fuera del ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225;

Estando a lo informado por la Oficina de Abastecimiento con el visado de la de la Oficina de Planificación y Presupuesto y de la Oficina Técnica Administrativa;

De conformidad al artículo 20° del Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado mediante Resolución Ministerial N°197-93-JUS, que establece que la Oficina Financiera es el Órgano encargado de conducir



los procesos técnicos de contabilidad y tesorería; y la Resolución Jefatural N° 019-2018-AGN/J donde se delegan facultades en materia administrativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Directiva N° 01-2018-AGN/OTA-OA de Requerimiento y Contratación de Bienes y Servicios cuyos montos serán iguales o menores a 8 Unidades Impositivas Tributarias.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Encargar a la Oficina de Abastecimiento realizar las acciones que sean necesarias, a efectos de dar cumplimiento a la presente Directiva.

ARTÍCULO TERCERO. – Hacer de conocimiento el cumplimiento de la presente Resolución a todas las unidades orgánicas del Archivo General de la Nación a través de la Oficina de Administración Documentaria.

ARTÍCULO CUARTO. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Oficina Técnica Administrativa

ALBERTO GONZALO ZAMBRANO GASTIABURU
Director General